



FESTIVAL INTERCULTURAL DE LAS NACIONES / FESTIVAL DE LAS NACIONES

REGLAMENTO VALIDO PARA TODAS LAS FERIAS Y FESTIVALES

## REGLAMENTO DE PARTICIPACION

2022 / 2025

### REGLAMENTO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

El presente reglamento se constituye como el pliego de condiciones de participación y normas de conducta dentro del evento. Todo aquel expositor o empresa que participe en el Festival de las Naciones y / o el Festival Intercultural de las naciones esta obligado al cumplimiento de todos los puntos de este reglamento que se entregará al inicio de los eventos y estará publicado en nuestra web [www.festivaldelasnaciones.es](http://www.festivaldelasnaciones.es).

EVENTOS Y PROYECTOS SIGLO XXI S.L.

C.I.F: B87785697

PZA. DE CASTILLA 3 BIS 1a PLANTA OF 4, MADRID

MÓVIL: 65140544

## 1.- INSCRIPCIONES

### 1.1 ¿QUIEN PUEDE CONTRATAR?

Podrá contratar su stand cualquier persona física o jurídica que esté establecida legalmente en España o de forma temporal, teniendo al corriente sus obligaciones fiscales y jurídicas según las leyes españolas y europeas en vigor.

### 1.2 ¿QUIEN PUEDE TRABAJAR?

Todos los expositores y el personal contratado por el mismo podrán trabajar en el stand siempre y cuando estén dados de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda y por el tiempo de duración del Festival o la Feria de las Naciones donde se celebre.

### 1.3 IMPUESTOS Y FISCALIDAD

Todos los expositores, sean empresas autónomas o personas físicas deberán estar dadas de alta en el régimen de impuestos correspondientes según la legislación española y en su caso de la Unión Europea. En el caso de los extranjeros deberán tener sus papeles en regla, según la legislación española vigente.

### 1.4 ¿COMO FORMALIZO EL CONTRATO?

Para poder participar en el Festival, es obligatorio haber firmado y entregado el contrato de participación, donde constan las condiciones de pago, siendo imprescindible el pago por adelantado del 50%, una fotocopia del CIF/DNI del titular y el justificante de estar dado de alta como autónomo o empresa.

Todos los expositores de gastronomía deberán depositar una fianza de 200€ al inicio del Festival, misma que se entregara al finalizar el evento, cuando se haya revisado por la organización que en el stand no existen daños por mal uso, tales como quemar, perforar, romper o pintar.

El contrato de participación es individual, intransferible y está prohibido realquilar, ceder ó donar el espacio contratado, todos los productos que se quieran exponer, estarán descritos en el contrato y para agregar nuevos se necesitará la previa autorización por escrito de la organización.

La organización facturará y declarará sin reservas, todos y cada uno de los stands contratados, es obligatorio pagar el IVA correspondiente al recibir la factura.

## 1.5 EXPOSITORES CON PROPUESTAS ORIGINALES

Como medida de promoción y reconocimiento, y con el objeto de enriquecer la imagen y contenidos, los expositores habituales que conocen los contenidos del Festival y que hagan la gira anual completa, tendrán la posibilidad de convocar nuevos clientes-expositores que reúnan las características de novedosos, originales, de interés cultural y que no existan en el festival, si la organización da el visto bueno al nuevo expositor se beneficiarán ambas partes de un descuento especial sobre el precio de contrato.

## 2.- DISPOSICIONES GENERALES ARTESANÍA Y GASTRONOMÍA

### 2.1 LA ORGANIZACIÓN:

El expositor y todos los trabajadores de los mismos entenderán que la organización del Festival es responsable de la gestión, dirección y seguridad del evento, por tanto, atenderán las indicaciones del personal del Festival de manera prioritaria e inmediata.

La organización podrá cerrar o desalojar un stand, si el expositor incumple alguna de las normas establecidas, si existe una orden judicial o por indicaciones expresas de la administración de la ciudad.

En el caso de producirse una incidencia entre expositores, clientes, robos o siniestros, el expositor debe dirigirse a la organización del Festival que le asistirá y tramitará la gestión necesaria.

### 2.2 PASILLOS Y MERCANCIAS:

Los pasillos de circulación forman parte también de las vías de evacuación, por lo tanto, deben de permanecer en todo momento libres de obstáculos.

Durante la celebración del Festival deben permanecer dentro del stand todos los materiales y mercancías del expositor, no se podrán colocar en pasillos y zonas comunes ninguna muestra, caja, pallet o elemento decorativo y si algo estuviese fuera del lugar, el personal de la organización procederá a su retirada.

Solo en casos excepcionales y justificados por la decoración, se admitirán elementos externos, mismos que estarán previamente autorizados.

## 2.3 ACTIVIDADES NO PERMITIDAS.

No estará permitido en el Festival:

- ✘ Perforar, grapar ó pintar el material de montaje que pertenezca a la organización, los gastos por reparación y daños serán por cuenta del expositor, si se autoriza a recubrir los paneles y estructuras interiores sin dañarlas y teniendo en cuenta que no deben cubrir los focos y cuadros eléctricos.

- ✘ No podrá utilizar y coger material del Festival ó de sus proveedores para uso y montaje de stands particulares, si lo necesitase deberá solicitarlo al personal del Festival.

- ✘ Realizar, montaje, exposición o exhibición fuera del stand contratado.

- ✘ Dirigir los focos y altavoces hacia el exterior del Stand.

- ✘ Manipular los cuadros eléctricos proporcionados en los stands.

- ✘ Fumar y tomar bebidas alcohólicas dentro del stand. Será motivo de expulsión el consumo de drogas.

- ✘ Queda estrictamente prohibido tener animales dentro del recinto.

- ✘ Instalar focos extras sin autorización de la organización. (Excepcionalmente se autorizarán 2 focos led de 50W por stand siempre que la red eléctrica lo permita) Los no autorizados se decomisarán.

- ✘ Sin excepción alguna, los vinos, cervezas, refrescos y bebidas para degustación en el Festival, solo se podrán vender y ofertar en la zona gastronómica.

- ✘ Queda prohibido el acceso al stand de otros expositores fuera del horario de apertura al público, salvo autorización expresa del titular del stand.

## 2.4 CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS:

En los carteles del festival figura el horario de apertura y cierre de cada ciudad, teniendo un margen de 15 minutos de tolerancia para abrir, en caso contrario la organización se reserva la facultad de abrir o cerrar el stand si se incumple el horario y en caso de reincidir, la organización se reserva el derecho de cancelar el contrato de participación sin derecho a indemnización alguna.

A la zona gastronómica se le dará una hora más de la publicada para el cierre, y se utilizará para desalojar paulatinamente el recinto.

El horario de carga y descarga de mercancías con vehículo o traspaleta es únicamente de 8:00 am a 10:30 am, para descargas en otro horario solo podrán hacerse de forma manual y de la manera más discreta posible.

## 2.5 MONTAJE Y DESMONTAJE:

El montaje para la zona de artesanía deberá comenzar el día anterior a la fecha de la inauguración en horario de 8 a 20 hrs ó el mismo día de la inauguración de las 8 y hasta las 14 horas como máximo.

Para el caso de la gastronomía deberá comenzar con dos días de antelación a la fecha de inauguración en horario de 8 a 20 hrs y terminar como máximo a las 14 hrs el día de apertura.

En el caso de no haber iniciado el montaje antes de las 10 hrs del día de la inauguración, la organización interpretará como renuncia expresa del stand, pudiendo disponer del mismo, perdiendo el expositor todo derecho a devolución o indemnización.

El desmontaje (decoración, imagen y elementos de montaje) deberá iniciar a las 23:00 hrs del último día de festival NO ANTES.

Tanto para el montaje como para el desmontaje, solo se permitirá el acceso a vehículos de los expositores como un máximo de 4 horas, entendiéndose que no es un aparcamiento y teniendo así tiempo suficiente para cargar o descargar sus mercancías y por ningún motivo podrán permanecer más tiempo dentro del recinto.

### 3.- IMAGEN Y CARTELERIA

La imagen general del evento, la vista exterior de las casetas y jaimas, así como la cartelera exterior de todos los stands, quedan reservados para uso exclusivo de la organización.

La publicidad en el interior de los stands, carteles, pancartas y otros elementos publicitarios y decorativos son de iniciativa y responsabilidad del expositor.

En el caso que la organización advierta sobre la inconveniencia y la retirada de cualquier cartel o elemento publicitario, el expositor dispondrá de un plazo de dos horas para quitarlo o sustituirlo por otro que esté autorizado. En caso contrario la organización procederá a la retirada del cartel ó al cierre del stand hasta subsanar los defectos encontrados.

Con el objeto de cuidar la imagen del Festival y la Feria de las Naciones en cada ciudad, la organización tiene el derecho de supervisar y sugerir los precios de venta al público, pudiendo en casos concretos, sugerir la disminución de precios o la retirada de productos con los fundamentos y argumentos correspondientes. (Ejemplo: venta de botellas, alimentos con mal aspecto, productos sin registro CE o de dudosa procedencia, actividades y productos prohibidos por la administración de la ciudad)

En caso de negativa del expositor, la dirección se reserva el derecho de rescindir el contrato de forma unilateral y de cerrar el stand inmediatamente, sin derecho por parte del expositor a ningún tipo de compensación económica.

## 4.- GASTRONOMÍA y BARES TEMÁTICOS

### 4.1 CONTROL INTERNO & SANIDAD

Todo el personal que trabaje en la zona de gastronomía deberá tener su carnet de manipulador y presentará adjunto al contrato, una fotocopia del carnet de todos los trabajadores.

Todos los alimentos que se manipulen deberán cumplir con la cadena de frío necesario, el registro sanitario pertinente con su fecha de caducidad y si son productos de importación toda la documentación en regla.

Si el expositor necesita utilizar cocinas o elementos con gas butano/propano, deberá aportar un día antes de la inauguración el certificado IRG-4 que garantiza la idoneidad de la instalación revisada por un técnico autorizado, mismo que desde la organización se enviará al técnico del Ayuntamiento.

La organización proporcionará en el montaje los elementos adecuados, pica y grifos de agua mono mando, termos, neveras para frío y mostradores. La responsabilidad sobre la manipulación de alimentos en cada carpa gastronómica es exclusivamente del responsable de cada una de ellas, la organización hará inspecciones periódicas verificando el buen funcionamiento y orden en la manipulación de los alimentos y si así lo considera, dará instrucciones para mejorar o prevenir posibles defectos.

Se deben cumplir las normas básicas de higiene teniendo jabón líquido con difusor, cepillo de uñas, papel seca manos, el pelo recogido, el uniforme limpio y guantes para manipular los alimentos.

### 4.2 PROVEEDORES EXCLUSIVOS DEL FESTIVAL

El Festival tiene acuerdos de colaboración con las grandes marcas de bebidas como refrescos de cola, naranja, limón, isotónicas, agua y las cervezas que pertenezcan al grupo que refiera la organización, teniendo así todos los expositores la obligación de suministrarse sus bebidas a través de este canal. Queda prohibido introducir alguna de las bebidas referidas mediante otro proveedor y aquella mercancía que así lo hiciere será decomisada y si reincide será motivo de expulsión.

El Festival ha formalizado un acuerdo estratégico con Makro por lo que todos los expositores deberán sumarse a esta iniciativa y realizar la mayoría de sus compras en este establecimiento. No será necesario usar la tarjeta del Festival y podrán comprar con sus propias tarjetas y CIF correspondientes. Los beneficios económicos de este acuerdo repercutirán directamente en la mejora de las infraestructuras del Festival.

### 4.3 IMAGEN & VESTIMENTA

Restaurantes / Carpas de 100m2/Es obligatorio para todo el personal y todos los días mientras estén dentro del stand, usar el uniforme alusivo y típico del país que representan.

Jaimas, 1/2 Jaimas y Casetas de gastronomía / Es obligatorio para todo el personal y todos los días mientras estén dentro del stand, tener y usar el uniforme proporcionado o aprobado por la organización y que consiste en una chaqueta de cocinero de manga corta y pantalón, mismos que llevarán <sup>7</sup> un logo del Festival y otro del país que representan. Opcionalmente los camareros podrán llevar camisa ídem de manga corta si es que trabajan fuera de la jaima. (Se adjuntan modelos)

Queda totalmente prohibido salir del stand con el uniforme puesto, considerándose esto una falta grave, que será motivo de una sanción técnica y la reincidencia ó indiferencia a esta norma tendrá la consecuente expulsión del Festival.

Las chaquetas y /o delantales y gorros llevaran serigrafiada la bandera del País y el logo del Festival





#### 4.4- NIVEL MAXIMO DE SONIDO

El expositor que desee tener música en su stand deberá solicitar a la organización el sistema de sonido para uso en el Festival (que será el único equipo autorizado y que estará tarado y capado a 80 db) pudiendo reproducir en él una tarjeta SD, USB ó acoplar un reproductor propio del expositor al altavoz del mismo sistema. 300 € X Equipo en compra. Durante las actuaciones musicales, se cortará automáticamente la alimentación eléctrica de dicho altavoz. La organización queda facultada para bajar el volumen de los stands cuando lo considere oportuno.

#### 4.5 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL y DECLARACIÓN DE RESPONSABLE.

Todos los expositores están obligados a tener su propio seguro de responsabilidad civil vigente y pagado, debiendo presentar a la organización para su verificación y control.

El mínimo para asegurar por stand es de 100.000 €.

Deben firmar una declaración responsable de todos los productos que se comercialicen en su stand y de cumplir con la normativa sanitaria vigente.

#### 4.6 RECICLAJE Y GESTIÓN DE RESUDIOS.

Todos los expositores deben separar los residuos en cuatro bloques y llevarlos a los contenedores correspondientes:

- a. Plásticos, latas y tetrabriks
- b. Vidrio.
- c. Orgánico
- d. Papel y cartón.